

O B J E T I V O

Garantizar el cumplimiento de las normativas de accesibilidad para la eliminación de barreras arquitectónicas.

- Discapacidad -

“PROPUESTA DE UNIDAD ESPECIALIZADA DE INSPECCION”

LA INSPECCIÓN DE NUEVAS OBRAS E INFRAESTRUCTURAS EN SERVICIO:
UNA NECESIDAD FUNDAMENTAL PARA GARANTIZAR
EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS.

Autor: Enrique González Blanco.

Usuario de silla de ruedas a causa de distrofia muscular.

Técnico especialista en delineación de edificios y obras civiles.



RESUMEN DEL TRABAJO.

La experiencia diaria de las personas con discapacidad en lugares donde se aplican legislaciones y normativas en materia de accesibilidad, pone de manifiesto que en algunas de las edificaciones, urbanizados y transportes públicos construidos dentro del período de aplicación de dichas normativas; se ha obviado el cumplimiento de las mismas al haberse realizado de forma irregular o inexistente, a pesar de contar con proyectos bien definidos. Así mismo, algunas infraestructuras en servicio realizadas adecuadamente, sufren una falta de conservación que las convierte en nuevas barreras.

Para solventar dicho problema, sería conveniente la creación de una unidad dedicada a la inspección de esta materia. La cual, de alguna manera, vele por el correcto cumplimiento de las normativas una vez concluidas las obras, así como por un adecuado estado de conservación de las instalaciones e infraestructuras en servicio, incluidos los transportes públicos. Una unidad, la cual esté formada preferentemente por profesionales con algún tipo de discapacidad física expertos en esta materia.

Siendo un factor complementario muy favorable, la realización de cursos de formación y concienciación, dirigidos especialmente al personal laboral responsable de la ejecución de los trabajos y del mantenimiento y explotación de las infraestructuras. Así como la conveniencia de impulsar la creación de directivas internacionales a fin de solventar la problemática expuesta.

Enrique González Blanco.

INTRODUCCION.

El objetivo principal que se plantea en este trabajo es garantizar que en las nuevas construcciones de edificios, vías públicas y transportes públicos, así como en su conservación y explotación; se cumplan con efectividad las normativas de accesibilidad aplicables tal y como quedan definidas en los proyectos. Realizándose de forma correcta para resultar plenamente funcionales a las personas con discapacidad.

Son frecuentes las ocasiones en las que, a pesar de que en el diseño de un proyecto se han aplicado las normativas de accesibilidad exigibles para garantizar que no existan barreras arquitectónicas; una vez culminada la obra, se comprueba que no se han realizado correctamente o incluso se olvidaron de construirlas. Así comprobamos por ejemplo que donde debería de existir una suave rampa “que está correctamente definida en planos mediante sus cotas y detalles técnicos”, solo existen escalones o una peligrosa pendiente mal construida e impracticable.

Esto ocurre a menudo en nuevos edificios de viviendas y locales comerciales que se abren al público. Poniendo de manifiesto una escasa atención, cuidado y delicadeza en el cumplimiento y aplicación de toda esta nueva normativa, tan fundamental para garantizar la igualdad e integración social de los ciudadanos con discapacidad.



Por otro lado, también existen ocasiones en las que los detalles técnicos de estas normativas, al ser aplicados a los proyectos, no se interpretan debidamente por los arquitectos, ingenieros y profesionales responsables del diseño cuando no poseen una clara idea de la funcionalidad de los mismos. En tales casos, las deficiencias pasan fácilmente desapercibidas para los autores del proyecto, pues a simple vista todo parece correcto, pero en la realidad “una vez construida la obra” se comprueba que esas adaptaciones resultan impracticables para los usuarios a los que se destinan.

Cuando todas estas situaciones se producen, a posteriori, una vez concluidas las obras, caben pocas soluciones por parte del usuario que comienza a padecerlas, pues las mismas no son fáciles de resolver ni de exponer oficialmente si no existen unos cauces adecuados. A través de los cuales, el afectado pueda ser atendido de la forma que la gravedad de los hechos y el consecuente perjuicio merecen. Por otro lado, la reforma, a menudo implica difíciles soluciones, y cuando menos, en todos los casos; un incremento en el presupuesto de la obra que podía haberse evitado.

Un ejemplo muy representativo de todo lo expuesto, es la instalación de una rampa reglamentaria en el interior de un portal de acceso a un edificio o a un local comercial, en el cual surge de modo surrealista un escalón de 15 cm en la entrada, mientras que el interior está debidamente adaptado. Una grave deficiencia de ejecución que pasó desapercibida a los técnicos, como al personal de la obra encargado de la realización de las tareas proyectadas.



Para evitar todo ello, sería conveniente crear una unidad especializada en la inspección de estos detalles, la cual esté integrada en el departamento responsable de edificación, urbanismo y transporte público de cada administración con competencia en estas áreas.

Una unidad de inspección encargada de comprobar "in situ", durante la ejecución de las obras y a su finalización; la correcta aplicación y plena funcionalidad de estas normativas.

Otro acometido muy importante sería garantizar la inexistencia de barreras arquitectónicas en los pasos para peatones que se proyectan de forma provisional durante la ejecución de todo tipo de obras en la vía pública.



Muy a menudo, es el mismo personal de obra quien habilita estos pasos deficientemente, con escalones y bordillos, etc., sin tener en cuenta la accesibilidad de las personas con movilidad reducida. Por ello, es muy habitual que tales zonas se conviertan en inaccesibles y de alto riesgo para nuestro colectivo.

Otro de los grandes problemas con el que nos encontramos las personas con movilidad reducida, es el inadecuado mantenimiento de instalaciones e infraestructuras que fueron debidamente diseñadas y construidas para resolver barreras arquitectónicas. Es frecuente encontrarse rampas en la vía pública, en edificios o en locales, las cuales son obstaculizadas por objetos que impiden su utilización, así como con sistemas mecánicos de acceso a edificios y locales, tales como plataformas elevadoras, que no funcionan debido a un deficiente estado de conservación.

Pero sin duda, es en el transporte público, y concretamente en los autobuses de servicio urbano, en donde con mas frecuencia se pone de manifiesto un irregular funcionamiento de los sistemas de acceso. Si bien es cierto que en ocasiones ello es causa de inevitables fallos mecánicos, por lo cual se hace conveniente aplicar siempre en los diseños, los sistemas más sencillos y menos susceptibles de averías.

A menudo, también existe una ligera despreocupación, que se evidencia mediante una deficiente conservación de las adaptaciones en estos vehículos, lo que genera que quienes caminamos con dificultad de movilidad no podamos acceder.



Por ello, es aquí donde se hace imprescindible la intervención de una unidad de inspección, que vele por el correcto funcionamiento de los sistemas mecánicos de acceso. Una unidad, con capacidad para levantar informes en los casos en que se ponga en evidencia un claro incumplimiento y despreocupación en este sentido por parte de las empresas responsables. Debido a que el problema, genera un grave perjuicio y discriminación para las personas con movilidad reducida que hacemos uso de estos transportes.



CURSOS DIRIGIDOS A PERSONAL LABORAL PARA CONCIENCIAR SOBRE ESTA MATERIA.

Un factor complementario muy favorable, sería la creación de cursos formativos dirigidos no solo a técnicos titulados en edificación, obras o diseño industrial como arquitectos, ingenieros, delineantes proyectistas etc., sobre la funcionalidad o importancia que tiene diseñar adecuadamente estas adaptaciones. Sino también, dirigidos al personal de obra encargado de la “realización material” de estos trabajos, tales como capataces y oficiales. Sin olvidar a los operarios y responsables del mantenimiento de edificios, vías públicas y transportes públicos, incluidos conductores. A fin de que todos ellos, adquieran un nivel básico de conciencia social sobre esta materia y sobre el grave perjuicio que supone para las personas con movilidad reducida su inexistencia, un diseño inadecuado o un deficiente grado de conservación.

PROPUESTA DE UNIDAD ESPECIALIZADA DE INSPECCIÓN:

Se propone la creación de una unidad de inspección en materia de “accesibilidad universal”, encargada de supervisar “in situ” tanto las obras recién culminadas, (comprobando que las adaptaciones realizadas cumplen las normativas y son plenamente funcionales), así como, el adecuado funcionamiento de las infraestructuras urbanas. Con una muy especial atención, al estado de conservación y mantenimiento de los sistemas mecánicos destinados a la accesibilidad de personas con discapacidades. Como por ejemplo; los sistemas de acceso a los autobuses urbanos adaptados y a otros transportes públicos, así como los elevadores existentes en edificios nuevos o rehabilitados, en los que una normativa especificó su instalación.

No sin olvidar la inspección del transcurso de las obras que se desarrollan en las vías públicas, así como la supervisión general de zonas urbanas, a fin de detectar y corregir aquellas barreras arquitectónicas que habiendo pasado desapercibidas, pudieran observarse.

Esta nueva unidad de inspección que se propone; estaría integrada dentro de los departamentos de edificación, urbanismo y transporte que existen en cada administración pública con competencia en estas materias: (municipal, autonómica y estatal).

ÁMBITOS DE ACTUACION:

Los ámbitos de actuación de esta unidad podrían dividirse en tres áreas:

- Edificación y locales comerciales.
- Urbanismo (La vía pública).
- Transporte público.

ACOMETIDOS:

- Inspección de obras recién concluidas: Edificios de viviendas, edificios públicos, locales comerciales, urbanizado de vías públicas e infraestructuras existentes en las mismas.
 - Obra nueva.
 - Rehabilitaciones y reformas.

- Inspección de instalaciones e infraestructuras en servicio:
 - Sistemas mecánicos de acceso a transportes públicos: rampas, elevadores, ascensores, adaptación de las paradas...
 - Sistemas mecánicos de acceso a edificaciones (edificios públicos, edificios de viviendas, locales comerciales y vías públicas).
 - Detección de barreras arquitectónicas en las vías públicas.
 - Observación del desarrollo y organización de los trabajos de reforma en las vías públicas. Vigilando que los planes de obra se realizan correctamente, en cuanto a garantizar la inexistencia de barreras arquitectónicas y seguridad para peatones con movilidad reducida en las zonas provisionales que se habilitan para tal fin.

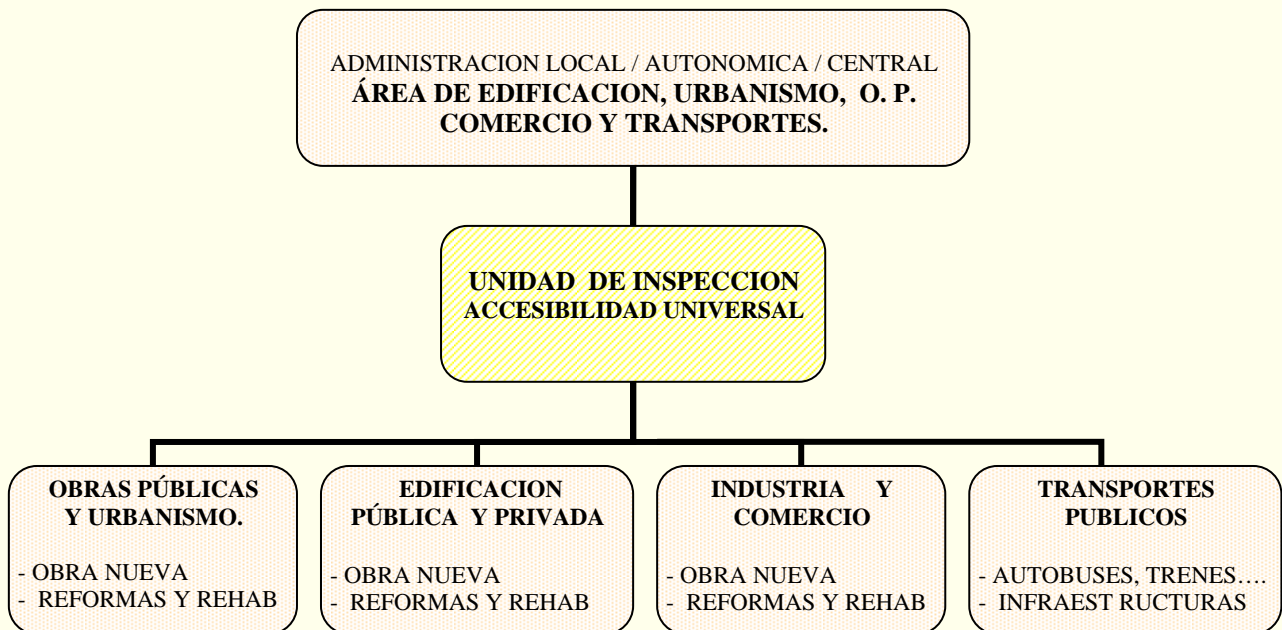
- Levantamiento de informes sobre deficiencias e irregularidades observadas y remisión de los mismos a los departamentos de la administración encargados de exigir a los responsables su corrección, así como de aplicarles la preceptiva sanción cuando la gravedad de los hechos lo justifique.

- Participación en los procesos judiciales que sobre esta materia inicie cualquier administración pública contra un infractor. Personándose en los procesos como "parte técnica pericial de la administración".

- Atención a sugerencias y observaciones de los ciudadanos en estas materias. Derivando informes de las mismas a los responsables en solucionarlas del área de urbanismo, edificación, comercio o transporte público. Según proceda.

Un factor muy importante y fundamental para la eficacia de este servicio que se propone, es la necesidad de crear unos cauces sencillos que permitan atender con eficacia las quejas, observaciones y comentarios de ciudadanos que expongan deficiencias o sugerencias en esta materia.

ORGANIGRAMA DE SITUACION DE LA UNIDAD DE INSPECCION DENTRO DE CADA ADMINISTRACION.



CONCLUSIONES:

Con la propuesta de creación de esta unidad de inspección, se trata de aportar una idea, que sirva para garantizar plenamente el cumplimiento de las normativas y legislación en materia de eliminación de barreras arquitectónicas y accesibilidad universal que vienen aplicándose en todos los nuevos proyectos de edificación, urbanismo, comercio y transportes públicos. Una necesidad que evidenciamos numerosos ciudadanos con discapacidades diversas cuando observamos y sufrimos una deficiente construcción y escaso mantenimiento de las adaptaciones diseñadas para la accesibilidad de personas con movilidad reducida. Una grave problemática derivada de:

- 1) La escasa conciencia social e insuficiente formación en esta materia por parte de los diseñadores, de los responsables de la dirección de obras y de la explotación y mantenimiento de las infraestructuras ya en servicio.
- 2) Una falta de formación y concienciación en esta materia, por parte del personal de obra encargado de la ejecución material de los trabajos y/o del mantenimiento de las infraestructuras ya en servicio.
- 3) Una total falta de inspección por parte de la administración, la cual garantice que las nuevas obras y diseños, se concluyan con un correcto grado de accesibilidad y funcionalidad para los ciudadanos con discapacidad.

En Madrid a julio de 2010.

DATOS PERSONALES DEL AUTOR

Enrique González Blanco.
Delineante Técnico Especialista de Edificación y Obras.
Usuario de silla de ruedas por distrofia muscular.

PAGINA WEB

Proyecto social pedagógico Abedul.
“Por unas ciudades y entornos pensados para todos”
www.proyectoabedul.es

